



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CULTURALES Y NUEVAS AUDIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"ASTOR PIAZZOLLA"
Sarmiento 3401

En el día de la fecha viernes 27 de junio de 2025 a las 11 hs se da comienzo a la sesión de Consejo Directivo. Se encuentran presentes la Directora Marina Calzado Linage, el Vicedirector Andrés Robles, el Vicedirector Fernando Plana, el secretario Académico Miguel Ángel Pesce, Eva San Martín y Silvia Sommariva integrantes del equipo interdisciplinario, Lautaro Vieyra, Edgar Ferrer, Francisco Scilletta, Gerszenson Andrés, Rodríguez Maximiliano (claustro docente), Ana Alvarado, Miguel Ángel Corbalán, Jazmín Vidal (claustro estudiantes), Luciano Perrone (claustro egresados) José Luis Ruggeri (claustro no docente), se encuentran ausentes: Daniela Salinas, María Lucrecia Herrero, Masci Sebastián, Alberghini Miguel, Corral Alfredo (licencia médica), Monges Elio, Infante Camaño Juan Domingo, Kosiner Ezequiel.

1. Informe institucional

Ha ocurrido en las últimas semanas un hecho de suma gravedad que afecta la estabilidad institucional y pone en riesgo la vida democrática de nuestra institución. Se ha radicado una denuncia colectiva de un grupo muy reducido de docentes, dos ex docentes y una estudiante que atenta contra la figura del equipo Directivo en su totalidad y está dirigido principalmente contra la figura de la directora, donde se solicita la intervención urgente de la institución por parte de la DGEART. Es un intento antidemocrático destituyente y es parte de acciones sistemáticas reiteradas de denuncias y difamaciones que buscan lograr la renuncia al cargo o zanjar la idea de obstaculizar la posibilidad de su participación en un nuevo concurso. Esto se encuadra en un acto de supresión de derechos basados en argumentos falsos.

Esta denuncia constituye un acto más de hostigamiento y persecución que desemboca en situaciones sistemáticamente sostenidas de violencia institucional y laboral en contra de



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CULTURALES Y NUEVAS AUDIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"ASTOR PIAZZOLLA"
Sarmiento 3401

la figura de la directora y donde se observan claras acciones de violencia de género, ya que no involucran instancias institucionales.

Esta gestión ha trabajado de forma enérgica y efectiva en el fortalecimiento de los vínculos y el trabajo conjunto en una permanente construcción colectiva con los distintos actores institucionales: docentes, estudiantes, no docentes y graduados.

Los distintos representantes y equipo de gestión: equipo interdisciplinario, consejo directivo, regencias, secretaría académica, delegados de Ademys así como también la comisión directiva del sindicato, coordinadores de área, CECAP manifiesta no haber sido consultado al respecto de la situación que ha originado la denuncia.

Se demuestra así que se han omitido de manera maliciosa todas las vías institucionales democráticas y participativas cuestionando de este modo a quienes accedieron por concurso o votación a sus cargos.

El consejero Ferrer toma la palabra y señala que, a diferencia de gestiones anteriores —como la encabezada por Alicia DeCouve—, la actual dirección ha asumido en estos últimos cuatro años un rol activo y presente en la gestión institucional. Considera que esta forma de actuar genera controversias, ya que, a su entender, muchas direcciones optan por no involucrarse plenamente para evitar conflictos, aún cuando esa actitud termine perjudicando a la institución en beneficio de su propia tranquilidad.

Por esto se propone la moción de repudiar toda acción que persiga un golpe institucional y no respete a los distintos órganos y representantes de los espacios y claustros institucionales de la comunidad educativa. Se aprueba por unanimidad.

La dirección propone profundizar la comunicación con cada actor institucional invitando a consejeros y representantes a difundir sus contactos para propiciar las instancias de diálogo. Los consejeros proponen con aval del CECAP, equipo interdisciplinario, delegados de Ademys, redactar un informe de la situación que se ha saltado las vías institucionales y que se difundirá por los canales.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CULTURALES Y NUEVAS AUDIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"ASTOR PIAZZOLLA"
Sarmiento 3401

Se detalla que se viene realizando un trabajo conjunto con delegados de Ademys, con el CECAP a través del proyecto de ayudantía, reglamento de convivencia, etc.

Se realiza un debate sobre los canales institucionales y faltas impartidas desde DGEART. Siendo las 12:10 se retira el consejero Andres Gerszenon.

Por otro lado, queremos contarles que hay familias y estudiantes de la comunidad que ya han comenzado a trabajar sobre la cooperadora y sería importante que se administren los medios necesarios para destrabar la situación de la misma, ya que es necesario empezar a enmarcar estas acciones dentro del encuadre normativo de una asociación que trabaje con el objeto social de favorecer las necesidades institucionales. Recordemos que durante 2024 y 2025 hasta la fecha y a pesar de contar con los medios necesarios para accionar, la cooperadora permaneció inactiva y no hemos tenido novedades en relación a el llamado a una asamblea o la dimisión de la comisión directiva.

El consejero Corbalán pone en conocimiento que hay una intención de la cooperadora de entregar la documentación faltante para dejar la situación prolija.

Se propone convocar a una reunión en conjunto con las familias y estudiantes interesados, la cooperadora y algún representante de consejo que acompañe dicho encuentro.

Por otro lado, el Arpa de la OEBA ya ha sido puesta en valor, y se le han realizado los arreglos que permiten su utilización, lo cual permite que los estudiantes puedan avanzar en su formación. Sin embargo, vemos con preocupación que desde la DGEART nos hayan solicitado se envíe la funda de guardado, ya que vemos inconveniente no tenerla disponible incluso para traslados dentro de la institución misma a otros espacios donde se desarrollen actividades académicas y/o artísticas que requieran de su uso.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CULTURALES Y NUEVAS AUDIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"ASTOR PIAZZOLLA"
Sarmiento 3401

2. Coberturas/Designaciones y actos públicos

Orden de mérito de Morfología y análisis

Postulante	Puntaje
Laporta, Santiago	53,20/100
Monet, Hernán	52,70/100
Arancibia, Sebastián	52/100
Ruiz, Diego	51/100
Cuevas, Victor	46,85/100
Mangini, Gerónimo	43,90/100
Giambastiani, Luciano	40,55/100

Se Aprueba Por Unanimidad.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CULTURALES Y NUEVAS AUDIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"ASTOR PIAZZOLLA"
Sarmiento 3401

El Prof. Pesce Miguel Angel recomienda para el dictado de Práctica Coral designar a término del Prof. Juan Camilo Stafforini dado que se han ofrecido y nadie del orden de mérito manifestó voluntad en tomarlas.

Se aprueba por unanimidad.

Se propone a Ana Belén Chinivasi Paladino para cubrir un espacio a término de taller de capacitación y acompañamiento especializado para el registro de obras artísticas, consultoría en proyectos y acompañamiento para acceder a subsidios y apoyos culturales que impulsen las carreras artísticas de docentes, alumnos y graduados.

La creación de este espacio surge de la necesidad de poner a disposición herramientas legales que permitan la inserción efectiva de los artistas en el circuito de las industrias culturales fortaleciendo su profesionalización y ampliando las oportunidades de desarrollo.

Se aprueba por unanimidad.

3.ROI / Acuerdo y Reglamento de convivencia

La comisión integrada por el equipo directivo y representantes del consejo institucional pone a disposición la propuesta del Acuerdo de Convivencia, elaborada para su análisis y evaluación por parte de todos los consejeros.

Se propone reemplazar el término "Reglamento" por "Acuerdo y Reglamento", e incorporar en el apartado de derechos y deberes la utilización de la vía jerárquica y los canales institucionales de comunicación ante la necesidad de realizar un reclamo. Asimismo, se suma el cuidado de los recursos institucionales como responsabilidad compartida de toda la comunidad educativa.

La propuesta fue aprobada y se inicia su implementación. A continuación, se transcribe el texto completo.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CULTURALES Y NUEVAS AUDIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"ASTOR PIAZZOLLA"
Sarmiento 3401

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA DEL CONSERVATORIO ASTOR PIAZZOLLA

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1. Ámbito de aplicación

Este Reglamento rige en todos los espacios del Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos "Astor Piazzolla", tanto físicos como virtuales, y alcanza a toda la comunidad educativa: estudiantes, docentes, personal directivo, no docente, administrativos, y personas invitadas o externas vinculadas con actividades académicas, artísticas o de extensión.

Artículo 2. Finalidad

Promover una convivencia respetuosa, democrática e inclusiva, que garantice el derecho a aprender, enseñar y trabajar en un entorno libre de violencia, acoso y discriminación, en un marco de confianza mutua y responsabilidad compartida.

Artículo 3. Principios rectores

- Fomentar la comunicación respetuosa, constructiva y responsable entre todos los actores.
- Respeto a la dignidad humana y al derecho a la intimidad y al espacio personal.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CULTURALES Y NUEVAS AUDIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"ASTOR PIAZZOLLA"
Sarmiento 3401

- Rechazo a toda forma de acoso, discriminación o violencia, tanto presencial como digital.
- Participación responsable y democrática.
- Cuidado mutuo, compromiso ético y solidaridad.
- Reconocimiento del conflicto como oportunidad pedagógica.

Capítulo II: Derechos y Deberes

Artículo 4. Derechos

Toda persona tiene derecho a:

1. Ser tratada con respeto, sin sufrir discriminación por razones de género, identidad u orientación sexual, origen étnico, religión, edad, discapacidad, condición socioeconómica o ideología.
2. Desarrollar sus actividades en un entorno libre de violencia, acoso y hostigamiento.
3. Que se respete su espacio personal (físico, afectivo y digital) y que se requiera su consentimiento en toda interacción.
4. Utilizar los recursos institucionales con fines educativos y artísticos.
5. Participar de manera activa en los procesos institucionales y en la elaboración y revisión de este Reglamento de Convivencia.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CULTURALES Y NUEVAS AUDIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"ASTOR PIAZZOLLA"
Sarmiento 3401

6. En caso de conflicto los actores podrán acceder a las distintas vías institucionales para canalizar sus necesidades, a saber:
- Centro de Estudiantes
 - Docentes
 - Regencias
 - Equipo de Orientación – Equipo Interdisciplinario para la prevención de la violencia de género e institucional y promoción del bienestar de la comunidad educativa
 - Equipo Directivo
 - Consejo Directivo

Artículo 5. Deberes

Todas las personas se comprometen a:

1. Respetar a sus pares, docentes y autoridades, así como los espacios, tiempos y recursos del Conservatorio.
2. No invadir el espacio personal o emocional de otra persona sin consentimiento expreso.
3. Hacer uso responsable y exclusivo de los entornos institucionales virtuales (campus, correo institucional, o grupos de Whatsapp vinculados a actividades del Conservatorio) para fines educativos, evitando el envío de mensajes no solicitados, cadenas, publicidad o contenidos que perturben el trabajo académico.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CULTURALES Y NUEVAS AUDIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"ASTOR PIAZZOLLA"
Sarmiento 3401

4. Utilizar las redes sociales y los medios digitales de forma respetuosa y responsable, evitando publicaciones o mensajes que afecten negativamente la imagen, la integridad o el bienestar de otras personas.
5. Preservar la privacidad e intimidad de todas las personas, absteniéndose de difundir imágenes, videos, audios o mensajes sin consentimiento.
6. En caso de conflicto los actores utilizarán las distintas vías institucionales y jerárquicas para canalizar sus necesidades, a saber:
 - Centro de Estudiantes
 - Docentes
 - Regencias
 - Equipo de Orientación - Equipo Interdisciplinario para la prevención de la violencia de género e institucional y promoción del bienestar de la comunidad educativa
 - Equipo Directivo
 - Consejo Directivo

Capítulo III: Convivencia Digital y Redes Sociales

Artículo 6. Uso responsable de medios digitales y redes sociales. Acoso digital.

Se espera que todos los miembros de la comunidad educativa hagan un uso respetuoso, responsable y cuidadoso de los medios digitales y las redes sociales, promoviendo una convivencia basada en el respeto, la empatía y la protección de la intimidad.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CULTURALES Y NUEVAS AUDIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"ASTOR PIAZZOLLA"
Sarmiento 3401

En este sentido, no se consideran conductas compatibles con este marco de respeto aquellas acciones que, a través de plataformas digitales como Instagram, Facebook, TikTok, WhatsApp, correo electrónico u otros medios, impliquen:

1. Afectar la estabilidad emocional o psicológica de estudiantes, docentes o personal mediante mensajes, publicaciones o interacciones hostiles.
2. Exponer, agredir, hostigar, ridiculizar, difamar o humillar públicamente a otra persona.
3. Difundir sin autorización contenidos, imágenes, mensajes o audios de carácter privado.
4. Crear perfiles falsos, suplantar identidades o enviar mensajes amenazantes, intimidatorios u ofensivos.

Artículo 7. Uso adecuado de espacios institucionales virtuales

El uso del campus virtual, correo electrónico institucional y otras plataformas educativas queda reservado exclusivamente a actividades académicas y administrativas. Cualquier uso con fines personales, políticos, comerciales, hostigantes o ajenos al quehacer educativo será considerado una falta a este Reglamento.

Capítulo IV: Protección del espacio personal y cuidado del entorno

Artículo 8. Derecho al espacio personal

Toda persona tiene derecho a que se respete su espacio físico, afectivo y digital. Queda expresamente prohibido:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CULTURALES Y NUEVAS AUDIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"ASTOR PIAZZOLLA"
Sarmiento 3401

1. Invadir o forzar proximidad física sin consentimiento.
2. Interrogar, presionar o manipular emocionalmente a otra persona fuera de los marcos del respeto mutuo.
3. Revisar, usar o compartir dispositivos, redes o pertenencias ajenas sin permiso.
4. la disponibilidad constante o inmediata de respuestas en contextos fuera del ámbito educativo formal.

Artículo 9. Definición de violencia y criterios de abordaje institucional

Se reconoce como violencia cualquier conducta que atente contra la integridad física, verbal, simbólica, digital o psicológica de otra persona. Toda situación de conflicto o vulneración será abordada con perspectiva de género, derechos humanos, pedagógica y restaurativa, considerando la gravedad del hecho.

Capítulo V: Procedimientos y Acciones Institucionales

Artículo 10. Abordaje de situaciones conflictivas

Las situaciones que vulneren este Reglamento serán tratadas por el equipo de conducción, eventualmente con la participación del Consejo de Convivencia. Se garantizará:

- El derecho a ser escuchado.
- El registro documentado y confidencial del hecho.
- La no revictimización de las personas afectadas.
- La aplicación de medidas proporcionales, con carácter educativo y reparador.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CULTURALES Y NUEVAS AUDIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"ASTOR PIAZZOLLA"
Sarmiento 3401

Artículo 11. Consecuencias y sanciones

Cuando una conducta constituya una transgresión grave o se reitere de forma sistemática, podrán adoptarse medidas institucionales orientadas a la reflexión, la reparación y la preservación del buen clima de convivencia. Entre dichas medidas, se contemplan:

- Llamado de atención formal, mediante comunicación escrita.
- Apercibimiento institucional, con registro en el legajo correspondiente.
- Participación obligatoria en espacios de reflexión, organizados o avalados por la institución.
- Separación temporal de las actividades presenciales y/o virtuales, garantizando en todos los casos el derecho a la educación.
- Derivación o denuncia ante los organismos competentes, cuando la gravedad de los hechos así lo amerite.

Estas medidas serán evaluadas y aplicadas por el equipo de conducción institucional, en función de la naturaleza de los hechos, su impacto en la comunidad educativa y en concordancia con la normativa vigente.

Se considerarán transgresiones graves aquellas acciones u omisiones que:

- Afecten la integridad física, emocional o psicológica de integrantes de la comunidad educativa.
- Impidan o perturben de forma significativa el normal desarrollo de las actividades institucionales.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CULTURALES Y NUEVAS AUDIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"ASTOR PIAZZOLLA"
Sarmiento 3401

- Vulneren principios de respeto, igualdad, no discriminación o las normas fundamentales establecidas por este reglamento.

Capítulo VI: Perspectiva de Género y ESI

Artículo 12. Compromiso institucional

Este Reglamento se inscribe en un enfoque de derechos, género y diversidad, y adhiere a los principios de la Educación Sexual Integral (ESI), promoviendo el respeto por las diferencias, la igualdad de oportunidades, la prevención de violencias y la construcción de relaciones sanas, equitativas y consentidas.

Capítulo VII: Revisión, Difusión y Participación

Artículo 13. Revisión anual

El Reglamento será revisado de manera permanente y cada año en jornadas de convivencia institucional, con participación activa de todos los claustros.

Artículo 14. Accesibilidad y socialización

Este documento estará disponible en formatos accesibles y será difundido en todas las instancias de ingreso, permanencia y egreso de la institución. Su lectura y aceptación será parte del proceso formativo.

4. Extensión

REPÚBLICA ARGENTINA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CULTURALES Y NUEVAS AUDIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"ASTOR PIAZZOLLA"
Sarmiento 3401

Del 30 de junio al 5 de julio se llevará a cabo en nuestra institución la semana “Piazzolla en el Piazzolla”.

Esta iniciativa invita a que cada espacio curricular trabaje la vida y la obra de Astor Piazzolla —patrono de nuestra casa de estudios—, en el marco de la efeméride de su paso a la inmortalidad.

Durante la semana se desarrollarán actividades especiales a cargo de docentes y graduados de la institución, junto a invitados destacados. Habrá conciertos, clases magistrales e instancias de intercambio con especialistas vinculados a la obra del maestro Piazzolla.

Tan valiosa como estas actividades es la participación de nuestros estudiantes. No se trata de un festival, sino de una propuesta pedagógico-musical centrada en su experiencia formativa. De acuerdo con el nivel y la especialidad, podrán participar interpretando obras de Piazzolla y/o asistiendo a diversas instancias organizadas durante la semana.

Ciclo de conciertos propuesto por el Prof. Rossi Germán: “Lo viejo funciona: historia de la música antigua en conciertos” de repertorio de música antigua con intérpretes que la presentan de una manera históricamente informada.